

Entidad: Club Deportivo Montessori.  
 Núm. Expte.: 1999/44.  
 Asunto: Notificación de Resolución recaída en procedimiento de reintegro de subvención.  
 Fecha del acto: 29 de mayo de 2007.  
 Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención concedida para actividades deportivas.

Entidad: Asociación Deportiva Body Gym.  
 Núm. Expte.: 2001/213.  
 Asunto: Notificación de Resolución recaída en procedimiento de reintegro de subvención.  
 Fecha del Acto: 22 de mayo de 2007.  
 Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención concedida para actividades deportivas.

Entidad: Club Deportivo Juventud de Beas.  
 Núm. Expte.: 2000/182.  
 Asunto: Notificación de Resolución recaída en procedimiento de reintegro de subvención.  
 Fecha del acto: 29 de mayo de 2007.  
 Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención concedida para actividades deportivas.

Entidad: Asociación Deportiva Barcelonista La Pila.  
 Núm. Expte.: 2003/23.  
 Asunto: Notificación de Resolución recaída en procedimiento de reintegro de subvención.  
 Fecha del acto: 29 de septiembre de 2006.  
 Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención concedida para actividades deportivas.

Entidad: Club Náutico Ayamonte.  
 Núm. Expte.: 2002/113.  
 Asunto: Notificación de Resolución recaída en procedimiento de reintegro de subvención.  
 Fecha del Acto: 29 de septiembre de 2006.  
 Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención concedida para actividades deportivas.

Asimismo se informa que el contenido íntegro de los actos notificados se encuentra a disposición de las entidades interesadas en la sede de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva (Avda. de Alemania, núm. 1), contando las mismas con un plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dicta la resolución, o bien con un plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Huelva, 3 de septiembre de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se conceden y deniegan subvenciones a Entidades Locales solicitadas para Infraestructura Turística, correspondiente a la convocatoria 2007, al amparo de la Orden que se cita.*

Detectado error en la publicación de Resolución de 17 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Almería, por la que se conceden y deniegan subvenciones a Entidades Locales solicitadas para Infraestructura Turística, correspondiente a la convocatoria 2007, y en virtud de lo dispuesto en el artículo

105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a la siguiente corrección:

Donde dice: «Resolución de agosto de 2007».

Debe decir: «Resolución de 17 de agosto de 2007».

Almería, 30 de agosto de 2007.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*NOTIFICACIÓN de 22 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2005-21-271.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 22 de agosto de 2007, del expediente núm. 352-2005-21-271, relativo a la menor I.M.M.N., al padre de la misma don Manuel Ángel Martín Fernández, Por el que se

### A C U E R D A

1. Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-271, relativo a la menor I.M.M.N.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada ley procesal.

Huelva, 22 de agosto de 2007.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 22 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-3348.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 22 de agosto de 2007, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-3348, relativo al menor A.R.C., a la madre Carmen Campos Álvarez, por el que se acuerda:

Huelva, 22 de agosto de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.